



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1909.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00102 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., se dispone correr traslado por el término de tres (3) días, a la parte demandante del escrito de transacción aportado por la demandada HDI SEGUROS S.A. mediante su apoderado judicial, el cual se encuentra visible en el anexo 84 del expediente digital,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d45e77a20f80ae65bb287537468c4bcb546a9b2df01bc5e8d0d25dd407af4ab6**

Documento generado en 21/09/2021 10:59:22 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín, agosto de 2020

Señores

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

E. S. D.

Proceso: Verbal

Demandante: **Sandra Eliana Úsuga Barbaran y Otros**

Demandado: **HDI SEGUROS S.A. y otros**

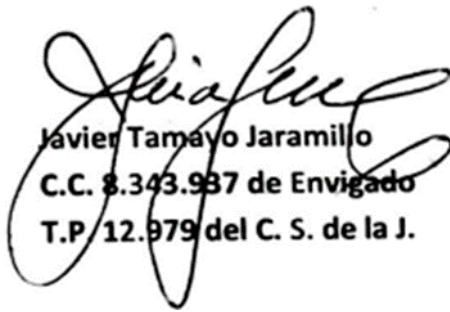
Radicado: **05360310300120200010200**

Asunto: **Contrato de transacción suscrito por las partes**

Javier Tamayo Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.343.937, abogado portador de la T.P. 12.979 del C.S. de la J., en mi calidad de representante legal y profesional inscrito a la sociedad **TAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS S.A.S.**, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad llamada en garantía **HDI SEGUROS S.A. (en adelante HDI SEGUROS)**, de conformidad con el poder que obra dentro del expediente, a través del presente escrito me permito poner en conocimiento del Despacho el contrato de transacción que suscribieron las partes para darle fin al proceso judicial que se adelanta ante este juzgado.

Por lo tanto, solicito, respetuosamente, que se estudie su clausulado y se imparta aprobación para dar por terminado el proceso en curso.

Atentamente,



Javier Tamayo Jaramillo
C.C. 8.343.987 de Envigado
T.P. 12.979 del C. S. de la J.

CONTRATO DE TRANSACCION

Entre los suscritos:



SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.791.31, domiciliada en la Carrera 59C # 55 A-24, Apartamento 203 Torre 1, del Barrio Calatrava de Itagüí, quien actúa en nombre propio.

LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.663.332, domiciliada en la Carrera 59C # 55 A-24, Apartamento 203 Torre 1, del Barrio Calatrava de Itagüí, quien actúa en nombre propio.

RENÉ AUGUSTO MONTOYA ROMÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15325473, y portador de la T.P. 262.056, quien en este acto obra en calidad de apoderado judicial de las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA**.



FERNANDO ORTIZ VERJÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.388.806, y portador de la T.P. 82.682, quien en este acto obra en calidad de apoderado judicial de TRANSPORTES EL PALMAR S.A.

JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.258.091, y portador de la T.P. 199.625, quien en este acto obra en calidad de apoderado judicial del señor JOSÉ ALDIVIER LOAIZA, GUILLERMO PULIDO BUITRAGO y TRANSPORTES EL PALMAR S.A.

JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.478.110 de Bogotá,

110



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



actuando en calidad de representante legal de **HDI SEGUROS S.A.**, compañía aseguradora legalmente constituida de conformidad con las leyes colombianas, identificada con el NIT. 860.004.875-6; quien para todos los efectos de este Contrato se denominará **HDI SEGUROS**.



Conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Transacción, regulado por los términos de los artículos 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano, para que tenga efectos de cosa juzgada en última instancia, que se registrá por las Cláusulas que a continuación se estipulan, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. El señor **GUILLERMO PULIDO BUITRAGO** ostenta la calidad de asegurado del contrato de seguro celebrado entre **TRANSPORTES EL PALMAR S.A.S**, como tomador, y **HDI SEGUROS**. El contrato mencionado se instrumentalizó a través de la Póliza de seguro de automóviles No. 4135130, el cual tenía amparo de la responsabilidad civil extracontractual derivada de la conducción del vehículo de placa TDX-786.

Segundo. Las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA**, actuando en nombre propio, instauraron el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, identificado con el número de radicación 05360310300120200010200 que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, en contra de **TRANSPORTES EL PALMAR S.A.**, **GUILLERMO PULIDO BUITRAGO**, **JOSÉ ALDIVIER LOAIZA** y **HDI SEGUROS**. A través del mencionado proceso, pretendía la indemnización de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales sufridos como consecuencia del deceso del señor **ANDERSON CORREA ÚSUGA** el 23 de noviembre de 2018.





"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



Tercero. Según afirman las demandantes, el día 23 de noviembre de 2018 se presentó un accidente de tránsito en el cual se vieron involucrados el vehículo de placa TDX 786, conducido por el señor JOSÉ ALDIVIER LOAIZA, y la motocicleta de placa RFW27D, conducida por el señor ANDERSON CORREA ÚSUGA.



Cuarto. Según se afirma en la demanda, el señor ANDERSON CORREA ÚSUGA perdió la vida con ocasión del supuesto accidente de tránsito ocurrido el 23 de noviembre de 2018.

Quinto. LAS PARTES han convenido transigir, de común acuerdo, todos los conceptos reclamados al interior del proceso identificado con radicación 05360310300120200010200 adelantado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí.



Sexto. La celebración de esta Transacción no implica aceptación de responsabilidad alguna por LAS PARTES.

Séptimo. LAS PARTES, capaces en los términos del artículo 2470 del Código Civil, desean precaver cualquier diferencia o litigio presente y/o futuro relacionado con el Proceso y con el Contrato de Seguro, por lo que, con ese propósito, suscriben el presente Contrato de Transacción.

En consecuencia,

ACUERDAN

Primero. Objeto: solucionar, en forma definitiva, cualquier diferencia relacionada con los hechos que dieron lugar a la demanda instaurada por las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA**, en nombre propio, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí (I) y, precaver cualquier eventual litigio o reclamación



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



judicial o extrajudicial, de cualquier naturaleza (civil, penal, administrativa etc.), que se relacione directa o indirectamente con las consideraciones anteriores (II).

Segundo. Términos de la Transacción y concesiones mutuas: En virtud del presente Contrato de Transacción, **LAS PARTES** hacen las siguientes concesiones recíprocas:

A. Concesiones de la señora SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA actuando en nombre propio:

1. Las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA**, actuando en nombre propio, renuncian y desisten de cualquier solicitud, reclamación o pretensión en contra de **HDI SEGUROS, TRANSPORTES EL PALMAR S.A.** (en su calidad de tomador de la póliza), **GUILLERMO PULIDO BUITRAGO** (en su calidad de propietario del vehículo) y **JOSÉ ALDIVIER LOAIZA** (en su calidad de conductor del vehículo de placas TDX 786 para el momento en el que ocurrieron los hechos).

Lo anterior, en relación con:

A. La reparación de los perjuicios sufridos por las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA** a raíz del accidente de tránsito ocurrido el 23 de noviembre de 2018, en el cual resultaron involucrados el vehículo de placas TDX 786 y la motocicleta de placas RFW27D, en lo correspondiente a los perjuicios patrimoniales en la modalidad de daño emergente y lucro cesante, los perjuicios extrapatrimoniales en la modalidad de daño moral y daño a la vida en relación, y cualquier otro perjuicio material o inmaterial pretendido, según lo señalado en los considerandos del presente Contrato de Transacción.





ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

B. El ejercicio de cualquier acción judicial o extrajudicial ante la justicia ordinaria o autoridad administrativa originado o derivado como consecuencia de los perjuicios sufridos por las señoras SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA, según lo señalado en los considerandos del Contrato de Transacción.

C. Iniciar, promover, impulsar o continuar cualquier clase de proceso, juicio, pleito, reclamación o demanda, sea cual sea la naturaleza y finalidad de los mismos, en derecho o en equidad, en relación con los perjuicios sufridos por las señoras SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA con ocasión de los hechos que dieron origen al proceso judicial identificado con el radicado 05360310300120200010200.

D. Cualquier reclamo, demanda, acción, causa, controversia, deuda, costas judiciales, honorarios de abogados, honorarios de auxiliares de la justicia, perjuicios, sentencias o reclamo por responsabilidad legal de cualquier naturaleza, en derecho o equidad, que exista, haya existido o llegare a existir entre LAS PARTES, basado en cualquier hecho, circunstancia, acontecimiento, acción u omisión que ocurra en cualquier momento y hasta la fecha de este acuerdo, todo de conformidad con lo expresado en las consideraciones de este documento.

2. Las señoras SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA, actuando en nombre propio, declaran expresamente que la suma que HDI SEGUROS se compromete a pagar a su favor, en virtud de este Contrato de Transacción, corresponde a la reparación integral de todos los perjuicios sufridos por ellas a raíz del accidente de tránsito ocurrido el 23 de noviembre de 2018.

3. Las señoras SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA y su apoderado, RENÉ AUGUSTO MONTOYA ROMÁN, quien también suscribe el presente





4

"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



acuerdo, se comprometen a desistir de cualquier acción penal, civil, laboral o administrativa; presente o futura, con ocasión de los hechos que motivan este Contrato de Transacción.

B. Concesiones de HDI SEGUROS:

1. **HDI SEGUROS** se obliga a pagar a las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA**, quienes aceptan el pago en nombre propio, la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LOCAL (\$90.000.000.00 M/L), pago único y total de acuerdo con el siguiente detalle:

1.1. La suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000. M/L) será pagada mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 382550986 de la entidad bancaria Banco de Bogotá, cuya titular es SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.791.31.

1.2. La suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000. M/L) será pagada mediante transferencia electrónica a cuenta de ahorros No. 0550037000657405 de la entidad bancaria Davivienda, cuyo titular es RENÉ AUGUSTO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15325473, a quienes las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA** facultan para recibir este porcentaje del pago.

Parágrafo: El pago mencionado en el numeral anterior se realizará dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la formalización del presente documento, el cual deberá presentarse conjuntamente con los siguientes documentos: I) formato de conocimiento de persona (natural o jurídica), denominado normalmente SARLAFT, diligenciado por el titular de cada una de las cuentas en las que se realizarán los pagos, de forma completa y





ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

adecuada, incluyendo el espacio designado para huella, II) formato de autorización de pago, diligenciado por el titular de cada una de las cuentas en las que se realizarán los pagos, de forma completa y adecuada III) copia de la cédula de ciudadanía por ambos lados ampliada al 150% del titular de cada una de las cuentas en las que se realizarán los pagos, y IV) certificación de cada una de las cuentas bancarias en las que se realizarán los pagos.

Tercera. Pago: Las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA**, actuando en nombre propio, manifiestan, expresamente, que recibido el pago de **HDI SEGUROS** por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LOCAL (\$90.000.000.00 M/L), pago único y total de acuerdo con los términos de esta transacción, declaran a Paz y Salvo por todo concepto a **HDI SEGUROS, TRANSPORTES EL PALMAR S.A., GUILLERMO PULIDO BUITRAGO** y **JOSÉ ALDIVIER LOAIZA**.

Cuarta. Responsabilidad: Sin limitación del alcance de las concesiones contenidas en este Contrato, **LAS PARTES** reconocen que esta Transacción pone fin a todas las diferencias, reclamaciones, pleitos y pretensiones existentes entre ellas, incluyendo, pero sin limitarse, las relacionadas con el Contrato de Seguro, y no implica reconocimiento de responsabilidad alguna para ninguna de **LAS PARTES**.

Quinta. Integralidad: Este Contrato de Transacción ha sido celebrado por **LAS PARTES** en forma totalmente voluntaria y con la clara intención de acogerse a las consecuencias legales establecidas en el artículo 2483 del Código Civil. Este Contrato de Transacción sustituye cualquier acuerdo escrito o verbal que hayan celebrado **LAS PARTES** y, por lo tanto, constituye el único Contrato de Transacción.

Sexta. Efectos: **LAS PARTES** expresan su voluntad de que la Transacción surta efectos de una sentencia ejecutoriada en última instancia y de que las renunciaciones contenidas en este Contrato surtan plenos efectos y tengan plena validez y fuerza legal, sea cual fuere la jurisdicción en que sean invocadas, alegadas o defendidas. En consecuencia, en el evento de





ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



incumplimiento de alguna de **LAS PARTES** de los términos aquí convenidos, la parte cumplida tan sólo tendrá derecho a reclamar las obligaciones contenidas en este contrato, junto con la indemnización de perjuicios correspondiente, pero no la resolución del contrato.



Séptima. Este acuerdo no constituye admisión de los asuntos afirmados por **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA**, o de responsabilidad, culpa o dolo en absoluto por parte de **HDI SEGUROS** y/o el asegurado y/o propietario y/o conductor y/o del tomador. Nada en este acuerdo o cualquier documento relacionado será interpretado o admisible en cualquier proceso como pruebas de responsabilidad, culpa o dolo por **HDI SEGUROS** y/o el asegurado y/o propietario y/o conductor y/o del tomador.

Octava. Titularidad: **LAS PARTES** acuerdan no ceder, a ningún título, los derechos, créditos, acciones judiciales o derechos litigiosos, que provengan de los asuntos o hechos materia de esta Transacción.



Novena. Separabilidad: En el evento en que una cualquiera de las cláusulas del presente contrato sea ineficaz, nula o inoponible, este solo hecho no afectará la eficacia, validez u oponibilidad del acuerdo en contra de **LAS PARTES** o de terceros, salvo que sin la cláusula correspondiente se entendiera que las partes no hubieran celebrado el presente contrato de transacción.

Décima. Confidencialidad: **LAS PARTES** se obligan a mantener como confidencial y no divulgar a terceras personas los términos y condiciones de este acuerdo.

Undécima. Costas: Serán de cargo exclusivo de cada una de **LAS PARTES**, los honorarios y gastos de sus apoderados.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI
Dario Martinez
Santacruz
República de Colombia

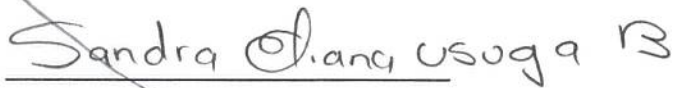
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



Duodécima. Saneamiento: las señoras **SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN** y **LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA**, actuando en nombre propio, declaran que son las únicas interesadas en la indemnización de los perjuicios derivados de la muerte del señor **ANDERSON CORREA ÚSUGA** como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 23 de noviembre de 2018, en el que resultaron involucrados el vehículo de placas TDX 786 y la motocicleta de placas RFW27D. Por lo tanto, manifiestan que saldrán al saneamiento en el evento en el que cualquier otra persona, natural o jurídica, se presente reclamando por estos mismos hechos, considerando tener igual o mejor derecho para reclamar.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente el día 18 de agosto del año 2021.

En nombre propio,



Sandra Eliana Úsuga Barbarán

SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN

C.C. No. 42.791.31 de Ituango, Antioquia

En nombre propio,



Luisa Fernanda Correa Úsuga

LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA

C.C. No. 1.036.663.332 de Bello, Antioquia





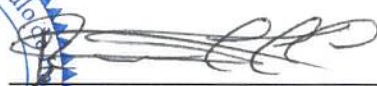
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



En calidad de apoderado de las señoras SANDRA ELIANA ÚSUGA BARBARÁN y LUISA FERNANDA CORREA ÚSUGA, quien actúa en nombre propio,




RENE AUGUSTO MONTOYA

C.C. No. 15325473

T.P. No. 262.056 del C. S. de la J.

En calidad de apoderado judicial del señor JOSÉ ALDIVIER LOAIZA, GUILLERMO PULIDO BUITRAGO y TRANSPORTES EL PALMAR S.A.,



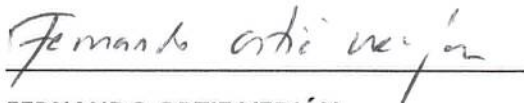


JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ

C.C. No. 12.258.091

T.P. 199.625 del C.S. de la J.

En calidad de apoderado judicial de la empresa TRANSPORTES EL PALMAR S.A.,



FERNANDO ORTIZ VERJÁN

C.C No. 79.388.806

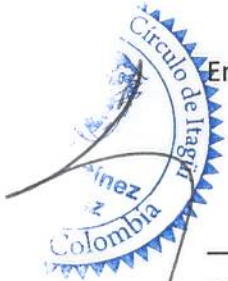
T.P. 82.682



"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI





En calidad de representante legal HDI SEGUROS S.A.,

JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO

C.C. No. 19.478.110 de Bogotá

Representante legal HDI SEGUROS S.A.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5133814

En la ciudad de Itagui, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Itagui, compareció: RENE AUGUSTO MONTOYA ROMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 15325473 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



xvzx1g6xemde
17/08/2021 - 15:33:42



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE TRANSACCION signado por el compareciente.

DARÍO MARTÍNEZ SANTACRUZ

Notario Segundo (2) del Circuito de Itagui, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzx1g6xemde

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5179027

En la ciudad de Itagui, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Itagui, compareció: LUISA FERNANDA CORREA USUGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1036663332 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v3m3989qvmrn
19/08/2021 - 10:24:38



SANDRA ELIANA USUGA BARBARAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 42791311 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v3m3989qvmrn
19/08/2021 - 10:25:43



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE TRANSACCION signado por el compareciente.



DARÍO MARTÍNEZ SANTACRUZ

Notario Segundo (2) del Circuito de Itagui, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v3m3989qvmrn







DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3240400

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Octava (8) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: FERNANDO ORTIZ VERJAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79388806 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Fernando Ortiz Verjan



3vzqeye5rzk4
23/08/2021 - 09:56:37



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE TRANSACCION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes FERNANDO ORTIZ VERJAN, sobre: CONTRATO DE TRANSACCION.



WILLIAM URREA ROCHA

Notario Octavo (8) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3vzqeye5rzk4



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



0240340

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Octava (8) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 12258091 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jorge Eduardo Bautista Ortiz



23/08/2021 - 09:59:34



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE TRANSACCION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ, sobre: CONTRATO DE TRANSACCION.



WILIAM URREA ROCHA

Notario Octavo (8) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e3mrxy3kpmkx



Hoja adicional para diligencia de reconocimiento de contenido y Autenticación de firma
(artículo 68 Dec. Ley 960/70)
La presente hoja hace parte del documento al cual esta anexo

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
CRISTIAN IVAN HERRADA BUITRAGO
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció
OSPINA LONDOÑO JUAN RODRIGO
quien exhibió: **C.C. 19.178110**
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



www.notariaenlinea.com
94qg3



Bogotá D.C. 2021-08-27 12:08:29
El declarante

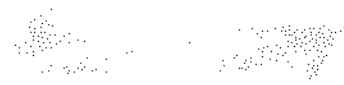
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA 72
Bogotá D.C.

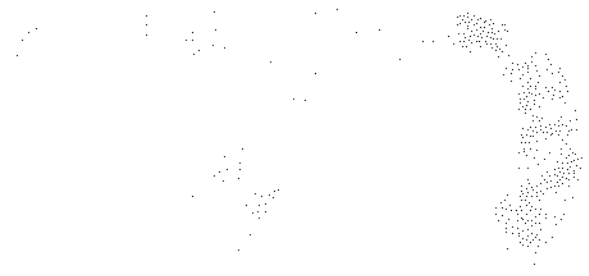
NOTARIA



DEL CIRCULO DE BOGOTA

Handwritten signature or initials.

NOTARIA



NOTARIA 72
Bogotá D.C.

La Compañía realizará llamada para confirmación y/o actualización de los datos suministrados en el presente documento.

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL

RAMO (1)		CIUDAD	SUCURSAL	FECHA FORMULARIO		
GENERALES ☐	AUTOMÓVILES ☐	VIDA ☐		Día	Mes	Año
				4	8	21

Declaro que este formulario ha sido diligenciado por mí, en mi condición de Tomador/Asegurado o por un Tercero con mi autorización y conocimiento.

Todos los campos de este formulario deben quedar completamente diligenciados, en los campos que no tenga información, por favor escriba N/A (No aplica). Los campos con dos rayas (--) son de uso exclusivo de la Compañía.

1. CLASE DE VINCULACIÓN						
Tomador ☐	Asegurado ☐	Afianzado ☐	Beneficiario ☒	Proveedor ☐	Intermediario ☐	Otra ☐ Cual? <i>Accidente de tránsito</i>
2. INFORMACIÓN DEL TOMADOR / ASEGURADO / AFIANZADO / BENEFICIARIO / PROVEEDOR / INTERMEDIARIO / OTRA						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO*		NOMBRES*		
<i>Huango</i>		<i>Barbarán</i>		<i>Sandra Eliana</i>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			FECHA EXPEDICIÓN			
C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ NO. <i>42791311</i>			Día Mes Año <i>28 9 1990</i> <i>Itagüí</i>			
LUGAR DE NACIMIENTO*		FECHA DE NACIMIENTO*		SEXO*		PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN*
<i>Itagüí - Ant</i>		Día Mes Año <i>6 6 72</i>		☒ F ☐ M		<i>Amo de casa</i>
NIVEL EDUCATIVO*		TIPO DE VIVIENDA*		ESTADO CIVIL*		ESTRATO*
Bachillerato ☒ Técnico ☐ Tecnólogo ☐ Profesional ☐ Postgrado ☐ Otro ☐		☒ Propia ☐ Arriendo ☐ Familiar ☐ Otra ☐		☐ Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☒ Unión libre ☐ Separado ☐		<i>1</i>
PERSONAJE PÚBLICO* (Ver definición PEP y Vinculados / Familiar)						
Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ SI ☒ NO			Es familiar o asociado de una persona pública? ☐ SI ☒ NO (En caso afirmativo responda los siguiente.)			
Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ SI ☒ NO			Nombres y Apellidos			
Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público? ☐ SI ☒ NO			Parentesco			
DATOS LABORALES DEL TOMADOR						
TIPO DE ACTIVIDAD		ACTIVIDADES				CIU
Independiente ☐ Dependiente ☐ Socio ☐ Estudiante ☐ Ama de Casa ☐		Comercial ☐ Industrial ☐ Transporte ☐ Agroindustria ☐ Construcción ☐ Serv. Financieros ☐ Otra ☐				
CARGO*		NOMBRE DE LA COMPAÑÍA				TIPO DE EMPRESA
						Oficial ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Otra ☐
DATOS FINANCIEROS						
PESOS \$						
Ingresos Mensuales \$ <i>400.000</i>		Total Activos \$ <i>400.000</i>		Patrimonio \$ <i>10.000.000</i>		
Egresos Mensuales \$ <i>380.000</i>		Total Pasivos \$ <i>380.000</i>		Otros Ingresos Mensuales \$ <i>0</i>		
Detalle Otros Ingresos Mensuales <i>los 400.000 se los da la hija para manutención.</i>						
RESPONSABILIDADES FISCALES (de acuerdo al rut)						
0-13 Gran Contribuyente ☐ 0-15 Autoretenedor ☐ 0-33 Impuesto al Consumo ☐ 0-47 Régimen simple de tributación ☐ 0-48 Impuestos sobre las ventas IVA ☐						
0-49 No responsable de IVA ☐ Otras ☐						
OPERACIONES INTERNACIONALES						
Realiza usted transacciones en moneda extranjera? ☐ SI ☒ NO		TIPO DE TRANSACCIÓN				Tiene usted productos financieros en moneda extranjera? ☐ SI ☒ NO
		Importaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Exportaciones ☐ Transferencias ☐ Pago de Servicios ☐ Otra ☐				
ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	MONTO	MONEDA	PAÍS	CIUDAD
DIRECCIONES						
TIPO	DIRECCIÓN	PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORRESPONDENCIA	
					☐ SI ☒ NO	
Tipo: 1: Residencial 2: Comercial -1 3: Comercial -2 4: Comercial -3						
TELÉFONOS						
TIPO	NÚMERO	TIPO	NÚMERO	CORREO ELECTRÓNICO		
Tipo: 1: Residencial 2: Comercial -1 3: Comercial -2 4: Comercial -3 5: Celular 6: Fax						
3. INFORMACIÓN ADICIONAL						
Indique los vínculos existentes entre el Tomador - Asegurado?		Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Ninguno ☒ Otro ☐				
Indique los vínculos existentes entre el Tomador - Beneficiario?		Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Ninguno ☒ Otro ☐				
Indique los vínculos existentes entre el Asegurado - Beneficiario?		Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Ninguno ☐ Otro ☐				
4. RECLAMACIONES						
Indique si en los últimos dos (2) años ha reclamado a HDI Seguros de Vida S.A. y/o HDI Seguros S.A., con el fin de verificar en nuestros archivos? ☐ SI ☒ NO						
Relacione a continuación las reclamaciones presentadas o indemnizaciones recibidas sobre seguros en esta u otra compañía de seguros en los últimos dos años?						
AÑO	COMPANIA	TIPO DE SEGURO	VALOR	INDENIZACION / R. RECLAMACION		

Persona Exposta Públicamente (PEP): i) las personas expuestas políticamente conforme al Decreto 1574 de 2016; ii) los representantes legales de organizaciones internacionales y iii) las personas que gozan de reconocimiento público. Se entiende por persona políticamente expuesta (Ley 1674 / 2016) los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales, y funcionarios importantes de partidos políticos. Administradores: (Ley 222 de 1995, art. 22). Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detentan esas funciones. Vinculados / Familiares: las personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de

**5. AUTORIZACIONES
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

Obrando en nombre propio o en representación de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 190 de 1995 – Estatuto Anticorrupción – y demás normas legales que regulen la prevención de lavado de activos para el sector asegurador.

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

colaboración de mi hija Luisa para mis gastos de manutención.

2. Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Autorizo a la Compañía para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

4. Me obligo con la Compañía a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario, para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tengan dispuestos en la compañía.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

AUTORIZO de manera permanente e irrevocable a las Aseguradoras HDI Seguros de Vida S.A. y/o HDI Seguros S.A. para la compañía de Generales, en adelante llamadas "HDI Seguros", las cuales tienen los siguientes datos de contacto: domicilio principal ubicado en Bogotá D.C., en la Carrera 7 No. 72 – 13 piso 8 y correo electrónico presidencia@hdi.com.co., y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la misma sociedad matriz de la sociedad antes mencionada o Compañía con la cual HDI Seguros tenga firmado un contrato para el tratamiento de datos personales, para que con fines estadísticos, comerciales y de información procese, actualice, consulte, almacene, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad, la información derivada del presente contrato o la que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se hayan realizado con la(s) Aseguradora(s) o se realicen en el futuro, así como sobre novedades, referencias, manejo y demás servicios que surjan del contrato/póliza, que declaro conocer y aceptar en todas sus partes. Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular, ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente. De manera expresa, AUTORIZO el Tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizo, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que me fueron informados. Que he sido informado de las condiciones, las finalidades de la autorización y los derechos que le asisten al titular y responsable de la información entregada a la(s) Aseguradora(s), los cuales se encuentran publicados en la Política y Procedimiento de Protección de Datos de HDI Seguros que se encuentra en www.hdi.com.co/AtenciónAlCliente/ProteccióndeDatos, donde pueden ser consultadas constantemente. Así mismo, me fue informado que los cambios que se realicen a la misma serán publicados en el sitio web mencionado.

6. FIRMAS

El solicitante declara que los datos suministrados en la presente solicitud son completamente verídicos, que no ha ocultado ninguna información que afecte el concepto de gravedad del riesgo o que pueda influir la decisión de la compañía respecto a esta solicitud, que conviene en aceptar una póliza sujeta a los términos y condiciones normales de la compañía y en pagar la prima correspondiente. Declara además que los activos que posee y en particular los que son objeto de esta solicitud de seguro, y los ingresos y egresos generados por la actividad que desarrolla, no provienen ni tienen vínculo alguno con actividades ilícitas. Declaro que conozco las condiciones del seguro ofrecido por la Compañía y sé que están publicadas permanentemente para mi consulta, en el sitio web www.hdi.com.co

Declaro que este formulario ha sido diligenciado por mí, en mi condición de Tomador/Asegurado o por un Tercero con mi autorización y conocimiento, como constancia de haber leído, entendido y aceptado todo el documento, firmó y dejó huella en el presente documento.

Sandra Eliana Usuga S
FIRMA DEL TOMADOR / ASEGURADO / AFIANZADO / BENEFICIARIO / APODERADO /
PROVEEDOR / INTERMEDIARIO / OTRA

HUELLA ÍNDICE
DERECHO

CIUDAD
+ Bogotá
Día Mes Año Hora
4 8 21 12:16
a.m. p.m.

NOTA: Tenga presente que la compañía le realizará una llamada, para confirmar la información suministrada en el presente documento.

7. ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL INTERMEDIARIO / ENTREVISTA O VISITA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS (RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO)		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		CARGO	
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN REALIZA LA VISITA		Día	Mes	Año	Hora
				a.m. p.m.	

FIRMA DEL INTERMEDIARIO
(RESPONSABLE)

RESULTADO DE LA VISITA

8. ESPACIO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ()

FECHA VERIFICACIÓN (–)			NOMBRE DE LA PERSONA QUE VERIFICA (–)			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (–)		
Día	Mes	Año						
OBSERVACIONES (–)						FIRMA (–)		

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Adjunte los documentos mencionados para el seguro solicitado, dependiendo de las siguientes especificaciones:

Documentos Obligatorios:

Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o cédula de extranjería).

Documentos Adicionales:

- Para los Seguros de DAÑOS O PATRIMONIALES cuyo valor asegurado sea igual o superior a 1,270 SMMLV.
 - Para los Seguros de AUTOMÓVILES cuyo valor asegurado sea igual o superior a 190 SMMLV por vehículo y 381 SMMLV por cliente.
 - Para los Seguros de VIDA cuyo valor asegurado sea igual o superior a 846 SMMLV.
- ☐ Constancia de ingresos (Honorarios, laborales, certificado de ingresos y retenciones o el documento que corresponda.
- ☐ Inventario general de los bienes objeto del seguro, salvo cuando se trate de pólizas flotantes o automáticas.
- ☐ Declaración de renta del último período gravable disponible en los casos que aplique.
- ☐ Poder debidamente firmado con conocimiento en notaría. Si este documento es firmado por un apoderado debe adjuntar el poder debidamente firmado con conocimiento del notario y debe diligenciar la siguiente información:

NOTA: La Compañía podrá solicitar los documentos anteriormente mencionados cuando lo considere necesario.

DATOS DEL APODERADO
NOMBRES Y APELLIDOS *Diego Augusto Mantilla*
C.C. ☒ C.E. ☐ Otro ☐ No. *15325473*
NACIONALIDAD *colombiano*

AUTORIZACIÓN PAGO INDEMNIZACIÓN

CIUDAD: Itagüí	FECHA: 4 / 8 / 21
-----------------------	--------------------------

DATOS PERSONALES (Tercero afectado - Asegurado)			
Nombre y Apellidos / Razón Social	Sandra Eliana Usuga Baibaran		
Tipo de identificación	C.C. ☒ NIT ☐ Otro ☐	¿Cuál?	
No. Identificación	42791311	Ciudad Exp.	Itagüí
Dirección de domicilio	Cx 59C #55A-24 Apdo 3	Ciudad	Itagüí
Números contacto	Celular 313 551 6568	Teléfono	
Correo electrónico	sandra.usuga02@hotmail.com		

APODERADO	NOMBRE Y APELLIDOS APODERADO	No. IDENTIFICACIÓN	No. Contacto
SI ☒ NO ☐	Rene Montoya	15325473	3104562453

Si su respuesta fue afirmativa, recuerde adjuntar el respectivo Poder autenticado ante notario, en el cual se detalle explícitamente la autorización de pago.

A continuación seleccione el medio de pago teniendo en cuenta las observaciones que se presentan:

☒	MEDIO DE PAGO	OBSERVACIÓN	CUANTÍA
☒	Transferencia Bancaria	Adjuntar certificación bancaria	Ilimitada
☐	Cheque en Banco	10 Días hábiles para reclamar con PIN	De \$3.000.000 en adelante
☐	Efectivo en Banco	10 Días hábiles para reclamar con PIN	De \$1.000.000 a \$2.999.999
☐	Efecty	15 Días hábiles para reclamar con documento de identificación.	Max. \$999.999 M/Cte.

Autorizamos a **HDI SEGUROS S.A.** y/o **HDI SEGUROS VIDA S.A.**, para que en caso de indemnización a mi favor, el pago correspondiente sea generado según el medio seleccionado de acuerdo con los datos suministrados en el presente formulario, con lo cual queda(n) dicha(s) compañía(s) a paz y salvo por concepto del siniestro reclamado al cual adjunto el respectivo recibo de indemnización firmado y/o documentación adicional.

Firma Representante Legal o Reclamante:



Nombre y Apellidos – Razón Social:

No. Identificación: 42791311

Valide la información diligenciada en el formato antes de radicar en la compañía.
 Recuerde que no se aceptará el formato con tachones y/o enmendaduras.
 El formato debe ser diligenciado en su totalidad.

INFORMACIÓN EXCLUSIVA HDI COLOMBIA

No. SINIESTRO	SUCURSAL PÓLIZA	No. PÓLIZA	No. RADICADO
		4135130	
VALOR A INDEMNIZAR	90'000.000	CONCEPTO: Reparación (muerte)	
OBSERVACIÓN	Reparación Muerte de Anderson Correa usuga		

Accidente de tránsito ocurrido el 23-11-2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.791.311

USUGA BARBARAN

APELLIDOS

SANDRA ELIANA

NOMBRES

Sandra Eliana Usuga B.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1972

ITUANGO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

28-SEP-1990 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00035161-F-0042791311-20080730

0001649716A 1

2230004444

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.036.663.332

CORREA USUGA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

LUISA F. CORREA USUGA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1995

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

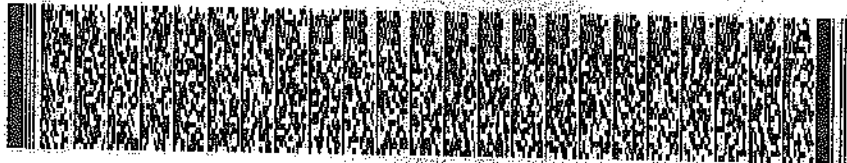
A-
G.S. RH

F
SEXO

12-NOV-2013 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0115100-01064813-F-1036663332-20190301

0064707631G 2

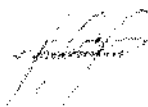
9907488825

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANDRA USUGA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 42.791.311 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 382550986, abierta/o desde el 15/8/2019.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Agosto del año 2021 con destino a: A quien pueda interesar



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL

RAMO (1)	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA FORMULARIO
GENERALES ☐ AUTOMÓVILES ☐ VIDA ☐			Día Mes Año 07 08 21

Declaro que este formulario ha sido diligenciado por mí, en mi condición de Tomador/Asegurado o por un Tercero con mi autorización y conocimiento.

Todos los campos de este formulario deben quedar completamente diligenciados, en los campos que no tenga información, por favor escriba N/A (No aplica). Los campos con dos rayas (--) son de uso exclusivo de la Compañía.

1. CLASE DE VINCULACIÓN									
Tomador ☐	Asegurado ☐	Afianzado ☐	Beneficiario ☐	Proveedor ☐	Intermediario ☐	Otra ☐	Cual?		
2. INFORMACIÓN DEL TOMADOR/ASEGURADO/AFIANZADO/BENEFICIARIO/PROVEEDOR/INTERMEDIARIO/OTRA									
DATOS GENERALES DEL TOMADOR									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO*			NOMBRES*			
Montoya			Román			René Augusto			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			FECHA EXPEDICIÓN			LUGAR EXPEDICIÓN			
C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ 15375473 NO.			Día Mes Año 27 06 1980			Yajmal Ant.			
LUGAR DE NACIMIENTO*			FECHA DE NACIMIENTO*			SEXO*		PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN*	
S. Bdsbora Ant.			Día Mes Año 10 04 70			F ☐ M ☒		Abogado	
NIVEL EDUCATIVO*			TIPO DE VIVIENDA*			ESTADO CIVIL*		ESTRATO*	
Bachillerato ☐ Técnico ☐ Tecnólogo ☐ Profesional ☒ Postgrado ☐ Otro ☐			Propia ☐ Arriendo ☐ Familiar ☐ Otra ☐			Soltero ☐ Casado ☒ Viudo ☐ Unión libre ☐ Separado ☐		1 ☐ 2 ☐ 3 ☒ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐	
PERSONAJE PÚBLICO* (Ver definición PEP y Vinculados / Familiares)									
Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?					Es familiar o asociado de una persona pública?				
SI ☐ NO ☒					SI ☐ NO ☒ (En caso afirmativo responda los siguiente.)				
Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público?					Nombres y Apellidos				
SI ☐ NO ☒					No. Identificación				
Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público?					Parentesco				
SI ☐ NO ☒					Cargo o actividad				
DATOS LABORALES DEL TOMADOR									
ACTIVIDADES									
TIPO DE ACTIVIDAD			ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA CON QUIEN TRABAJA				CIUDAD		
Independiente ☒ Dependiente ☐ Socio ☐ Estudiante ☐ Ama de Casa ☐			Comercial ☐ Industrial ☐ Transporte ☐ Agroindustria ☐ Construcción ☐ Serv. Financieros ☐ Otra ☐						
CARGO*			NOMBRE DE LA COMPAÑÍA				TIPO DE EMPRESA		
							Oficial ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Otra ☐		
DATOS FINANCIEROS									
PESOS \$									
Ingresos Mensuales \$			Total Activos \$			Patrimonio \$			
1.200.000 =			3.000.000 =						
Egresos Mensuales \$			Total Pasivos \$			Otros Ingresos Mensuales \$			
1.200.000 =			1.500.000 =						
Detalle Otros Ingresos Mensuales									
RESPONSABILIDADES FISCALES (de acuerdo al rubro)									
0-13 Gran Contribuyente ☐ 0-15 Autoretenedor ☐ 0-33 Impuesto al Consumo ☐ 0-47 Régimen simple de tributación ☐ 0-49 Impuestos sobre las ventas IVA ☐ 0-49 No responsable de IVA ☐ Otras ☐									
OPERACIONES INTERNACIONALES									
Realiza usted transacciones en moneda extranjera?			TIPO DE TRANSACCIÓN				Tiene usted productos financieros en moneda extranjera?		
SI ☐ NO ☒			Importaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Exportaciones ☐ Transferencias ☐ Pago de Servicios ☐ Otra ☐				SI ☐ NO ☒		
ENTIDAD		TIPO DE PRODUCTO		IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO		MONTO		MONEDA	
DIRECCIONES									
TIPO		DIRECCIÓN		PAÍS		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
CORRESPONDENCIA									
SI ☐ NO ☐									
SI ☐ NO ☐									
Tipo: 1: Residencial 2: Comercial-1 3: Comercial-2 4: Comercial-3									
TELÉFONOS									
TIPO		NÚMERO		TIPO		NÚMERO		CORREO ELECTRÓNICO	
Tipo: 1: Residencial 2: Comercial-1 3: Comercial-2 4: Comercial-3 5: Celular 6: Fax									
3. INFORMACIÓN ADICIONAL									
Indique los vínculos existentes entre el Tomador - Asegurado?					Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☒ Ninguno ☐ Otro ☐				
Indique los vínculos existentes entre el Tomador - Beneficiario?					Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☒ Ninguno ☐ Otro ☐				
Indique los vínculos existentes entre el Asegurado - Beneficiario?					Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☒ Ninguno ☐ Otro ☐				
4. RECLAMACIONES									
Indique si en los últimos dos (2) años ha reclamado a HDI Seguros de Vida S.A. y/o HDI Seguros S.A.; con el fin de verificar en nuestros archivos? SI ☐ NO ☒									
Relacione a continuación las reclamaciones presentadas o indemnizaciones recibidas sobre seguros en esta u otra compañía de seguros en los últimos dos años?									
AÑO		COMPANIA		TIPO DE SEGURO		VALOR		I. INDEMNIZACIÓN / R. RECLAMACIÓN	

Persona Expuesta Públicamente (PEP): a) las personas expuestas públicamente conforme al Decreto 1674 de 2016; b) los representantes legales de organizaciones internacionales y c) las personas que gozan de reconocimiento público. Se entiende por persona públicamente expuesta (Ley 1674 de 2016) los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como jefes del Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía; altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas públicas, industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales, y funcionarios importantes de partidos políticos. Administradores: (Ley 222 de 1995, art. 22). Son administradores: el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejercían o ejercen esas funciones. Vinculados / Familiares: las personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas públicamente expuestas, los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas públicamente expuestas.

B. AUTORIZACIONES **DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

Obrando en nombre propio o en representación de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 190 de 1995 – Estatuto Anticorrupción – y demás normas legales que regulen la prevención de lavado de activos para el sector asegurador.

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

Actividad profesional en derecho

2. Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Autorizo a la Compañía a tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

4. Me obligo con la Compañía a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario, para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tengan dispuestos en la compañía.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

AUTORIZO de manera permanente e irrevocable a las Aseguradoras HDI Seguros de Vida S.A. y/o HDI Seguros S.A. para la compañía de Generales, en adelante llamadas "HDI Seguros", las cuales tienen los siguientes datos de contacto: domicilio principal ubicado en Bogotá D.C., en la Carrera 7 No. 72 – 13 piso 8 y correo electrónico presidencia@hdi.com.co., y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por la misma sociedad matriz de la sociedad antes mencionada o Compañía con la cual HDI Seguros tenga firmado un contrato para el tratamiento de datos personales, para que con fines estadísticos, comerciales y de información procese, actualice, consulte, almacene, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad, la información derivada del presente contrato o la que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se hayan realizado con la(s) Aseguradora(s) o se realicen en el futuro, así como sobre novedades, referencias, manejo y demás servicios que surjan del contrato/póliza, que declaro conocer y aceptar en todas sus partes. Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular, ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente. De manera expresa, AUTORIZO el Tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizo, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que me fueron informados. Que ha sido informado de las condiciones, las finalidades de la autorización y los derechos que le asisten al titular y responsable de la información entregada a la(s) Aseguradora(s), los cuales se encuentran publicados en la Política y Procedimiento de Protección de Datos de HDI Seguros que se encuentra en www.hdi.com.co/AtenciónAlCliente/ProteccióndeDatos, donde pueden ser consultadas constantemente. Así mismo, me fue informado que los cambios que se realicen a la misma serán publicados en el sitio web mencionado.

C. FIRMAS

El solicitante declara que los datos suministrados en la presente solicitud son completamente verídicos, que no ha ocultado ninguna información que afecte el concepto de gravedad del riesgo o que pueda influenciar la decisión de la compañía respecto a esta solicitud; que conviene en aceptar una póliza sujeta a los términos y condiciones normales de la compañía y en pagar la prima correspondiente. Declara además que los activos que posee y en particular los que son objeto de esta solicitud de seguro, y los ingresos y egresos generados por la actividad que desarrolla, no provienen ni tienen vínculo alguno con actividades ilícitas. Declaro que conozco las condiciones del seguro ofrecido por la Compañía y sé que están publicadas permanentemente para mi consulta, en el sitio web www.hdi.com.co.

Declaro que este formulario ha sido diligenciado por mí, en mi condición de Tomador/Asegurado o por un Tercero con mi autorización y conocimiento; como constancia de haber leído, entendido y aceptado todo el documento, firmo y dejo huella en el presente documento.

FIRMA DEL TOMADOR / ASEGURADO / AFIANZADO / BENEFICIARIO / APODERADO
/ PROVEEDOR / INTERMEDIARIO / OTRA

HUELLA DEDOS
DERECHO

CIUDAD
L. Trujillo
Día Mes Año Hora
02 08 2021 a.m. 0 p.m. 0

NOTA: Tenga presente que la compañía le realizará una llamada, para confirmar la información suministrada en el presente documento.

7. ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL INTERMEDIARIO / ENTREVISTA O VISITA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS (RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN REALIZA LA VISITA	Día Mes Año Hora	a.m. 0 p.m. 0

FIRMA DEL INTERMEDIARIO
(RESPONSABLE)

RESULTADO DE LA VISITA

8. ESPACIO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (*)

FECHA VERIFICACIÓN (-)	NOMBRE DE LA PERSONA QUE VERIFICA (-)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (-)
Día Mes Año		
OBSERVACIONES (-)		FIRMA (-)

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Adjunte los documentos mencionados para el seguro solicitado, dependiendo de las siguientes especificaciones:

Documentos Obligatorios:

Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o cédula de extranjería).

Documentos Adicionales:

- Para los Seguros de DAÑOS O PATRIMONIALES cuyo valor asegurado sea igual o superior a 1.270 SMMLV.
- Para los Seguros de AUTOMÓVILES cuyo valor asegurado sea igual o superior a 190 SMMLV por vehículo y 351 SMMLV por cliente.
- Para los Seguros de VIDA cuyo valor asegurado sea igual o superior a 846 SMMLV.
 - ☐ Constancia de ingresos (Honorarios, laborales, certificado de ingresos y retenciones o el documento que corresponda).
 - ☐ Inventario general de los bienes objeto del seguro, salvo cuando se trate de pólizas fijas o automáticas.
 - ☐ Declaración de renta del último período gravable disponible en los casos que aplique.
 - ☐ Poder debidamente firmado con conocimiento en notaría. Si este documento es firmado por un apoderado debe adjuntar el poder debidamente firmado con conocimiento del notario y debe diligenciar la siguiente información:

DATOS DEL APODERADO

NOMBRES Y APELLIDOS _____
C.C. 0 C.E. 0 Otro 0 No. _____
NACIONALIDAD _____

NOTA: La Compañía podrá solicitar los documentos anteriormente mencionados cuando lo considere necesario.

HDI Seguros S.A Carrera 7 N° 72 – 13 Bogotá, D.C. Comutador 346 88 68 Línea de servicio al cliente Bogotá 307 83 20 Nacional 01 8000 129 728

AUTORIZACIÓN PAGO INDEMNIZACIÓN

CIUDAD: Itagüí FECHA: 02 / 08 / 2021

DATOS PERSONALES (Tercero afectado - Asegurado)			
Nombre y Apellidos / Razón Social	<u>René Augusto Montoya Román</u>		
Tipo de identificación	<u>CC</u>	<u>X</u> NIT	Otro
No. Identificación	<u>15325473</u>		
Dirección de domicilio	<u>Calle 50 # 46-06 of 103</u>		Ciudad Exp. <u>Yarumal Ant.</u>
Números contacto	Celular <u>3152783874</u>	Telefono	<u>4502980</u>
Correo electrónico	<u>notificacionpeisong125@gmail.com</u>		

APODERADO	NOMBRE Y APELLIDOS APODERADO	No. IDENTIFICACIÓN	No. Contacto
SI <u>X</u> NO	<u>René Augusto Montoya Román</u>	<u>15325473</u>	<u>4502980</u>

Si su respuesta fue afirmativa, recuerde adjuntar el respectivo Poder autenticado ante notario, en el cual se detalle explícitamente la autorización de pago.

A continuación seleccione el medio de pago teniendo en cuenta las observaciones que se presentan:

	MEDIO DE PAGO	OBSERVACIÓN	CUANTÍA
☒	Transferencia Bancaria	Adjuntar certificación bancaria	Ilimitada
☐	Cheque en Banco	10 Días hábiles para reclamar con PIN	De \$3.000.000 en adelante
☐	Efectivo en Banco	10 Días hábiles para reclamar con PIN	De \$1.000.000 a \$2.999.999
☐	Efecty	15 Días hábiles para reclamar con documento de identificación.	Max. \$999.999 M/Cte.

Autorizamos a HDI SEGUROS S.A. y/o HDI SEGUROS VIDA S.A., para que en caso de indemnización a mi favor, el pago correspondiente sea generado según el medio seleccionado de acuerdo con los datos suministrados en el presente formulario, con lo cual queda(n) dicha(s) compañía(s) a paz y salvo por concepto del siniestro reclamado al cual adjunto el respectivo recibo de indemnización firmado y/o documentación adicional.

Firma Representante Legal o Reclamante: [Firma]

Nombre y Apellidos - Razón Social: René Augusto Montoya Román

No. Identificación: 15325473

Valide la información diligenciada en el formato antes de radicar en la compañía.
Recuerde que no se aceptará el formato con tachones y/o enmendaduras.
El formato debe ser diligenciado en su totalidad.

INFORMACIÓN EXCLUSIVA HDI COLOMBIA

No. SINIESTRO	SUCURSAL PÓLIZA	No. PÓLIZA	No. RADICADO
VALOR A INDEMNIZAR		CONCEPTO:	
OBSERVACIÓN			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15325473**

MONTOYA ROMAN
APELLIDOS

RENE AUGUSTO
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1970**
SANTA BARBARA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27 JUN 1988 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

[Barcode]

A:0112100-14084034-M:0015325473-20010419 1793661054A-02 090901883



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
HDI SEGUROS**

30/07/2021

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **RENE AUGUSTO MONTOYA ROMAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **15325473**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550037000657405

Fecha de apertura

28/08/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA